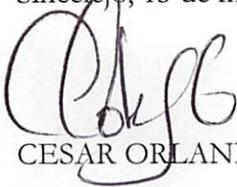


SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del Tribunal Administrativo de Sucre. Provea de conformidad.

Sincelejo, 13 de marzo de 2018.



CESAR ORLANDO COLEY GALVAN

Secretario



Libertad y Orden

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2014-00269-00

Actor: MARINELA ISABEL MARTÍNEZ VANEGAS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), por medio de la cual revoca la sentencia de fecha 24 de enero de 2017, proferida por esta Unidad Judicial.

En consecuencia, se DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. En consecuencia, archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE,



LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 037 notifico a las partes
de la providencia anterior hoy 13-03-2018
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)